



Ayuntamiento
de Fuengirola

Modelo ***_v0501. Dígitos: **

DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SIN VISADO COLEGIAL OBLIGATORIO

Unidad Instructora: URBANISMO

(¹) Campos Obligatorios

1.- DATOS DEL TÉCNICO/A

⁽¹⁾ NOMBRE Y APELLIDOS		⁽¹⁾ NIF
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

2.- DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

⁽¹⁾ DOMICILIO (CALLE, PLAZA,...) NÚMERO Y PLANTA			
⁽¹⁾ C.P.	⁽¹⁾ MUNICIPIO	⁽¹⁾ PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FAX	

3.- ACTUACIÓN PROFESIONAL

⁽¹⁾ Título del documento (Nombre del documento a que se refiere esta declaración)	⁽¹⁾ Calidad en que interviene (Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico, etc...)
Nº de expediente administrativo (Sólo en el caso de estar en tramitación)	⁽¹⁾ Fecha del documento

4.- EMPLAZAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN

⁽¹⁾ Domicilio (calle, plaza,...) número y planta
⁽¹⁾ Referencia catastral

5.- (¹) DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abayo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero.- Que para la actuación descrita tiene suscrita póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor en los términos previstos por la legislación vigente.

Segundo.- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión de _____, cuya titulación le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.

Tercero.- Que se encuentra colegiado/a con el nº _____, en el Colegio _____ y que no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio de la profesión.

Cuarto.- Asimismo manifiesta que se encuentra en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, en cualquier momento, a requerimiento del Ayuntamiento de Fuengirola y se compromete a mantener su cumplimiento durante el período del tiempo inherente al ejercicio de la actividad afectada, así como a comunicar cualquier modificación que se produzca en los datos declarados.

6.- APERCIBIMIENTO

Queda advertido de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados, determinará la resolución declarativa de tales circunstancias, con las consecuencias previstas en el artículo 69.4.de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que, en su caso, hubiere lugar.

